



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 260/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de suministros

**Fecha de iniciación:** 26/04/2023

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE: 260/2023**

**ASUNTO:** Contrato mixto de suministro con montaje de neumáticos para toda la flota de vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

**Trámite:** Resolución de aprobación del expediente y aprobación del gasto.

El Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, con fecha 12 de mayo de 2023, ha presentado Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria justificativa de la necesidad de tramitar procedimiento administrativo para adjudicar el contrato mixto del **SUMINISTRO CON MONTAJE DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGION DE MURCIA**, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

El valor estimado del presente contrato es de 91.563,73 €, por lo que ha de tramitarse por procedimiento ordinario, abierto simplificado, al ser un contrato mixto de suministros de valor estimado inferior a 140.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sujeto a varios criterios de adjudicación.

Mediante Resolución 94/2023, de 12 de mayo, de la Presidencia del CEIS, se acordó iniciar el procedimiento para la contratación referenciada.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares, por el que se ha de regir la presente licitación, ha sido redactado por la Técnico de Gestión del Consorcio e incorporado al expediente.

La Secretaria del Consorcio ha emitido informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





El órgano competente para la aprobación del presente expediente y adjudicación del contrato es la Presidencia del Consorcio, de conformidad con los Estatutos del Consorcio y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, que atribuyen la competencia a este órgano para contratos de importe igual o superior a 30.001 € e inferior a 180.303,63 €.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el informe jurídico y con lo establecido en los artículos 116, 117, 122, 124, 159 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP

Vista la propuesta de resolución PR/2023/295 de 16 de mayo de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de mayo de 2023.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE**:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación mixta del “**SUMINISTRO CON MONTAJE DE NEUMATICOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGION DE MURCIA**” disponiendo la apertura de la fase de licitación por el procedimiento de adjudicación ordinario, abierto simplificado, al ser un contrato de suministro de valor estimado inferior a 140.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP y sujeto a varios criterios de adjudicación.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO:** Autorizar el gasto que para este Consorcio representa la contratación del suministro de referencia por importe de 49.052,00 €, IVA excluido, más 10.300,92 € de IVA (21%), lo que hace un total, IVA incluido de 59.352,92 €, con cargo a la partida 136.214 del Presupuesto vigente de este Consorcio.

Con la siguiente distribución por anualidades (IVA incluido):

2023	16.860,94 €
2024	14.869,33 €
2025	27.622,65 €

Los códigos de vocabulario común de contratos públicos (CPV) es: **34351000-2:** Neumáticos para vehículos ligeros, **34351000-3:** Neumáticos para automóviles, **34352100-0:** Neumáticos para camiones y **50116500-6:** Servicios de reparación de neumáticos, incluidos el ajuste y el equilibrado de ruedas.





**CUARTO:** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, para qué durante un plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES**, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO:** Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

**SEXTO:** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- Don Francisco Javier Murcia Nicolás, Director Técnico del Consorcio, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Doña Esther Murcia Caracena, Secretaria Interventora del Consorcio, que actuará como Vocal.
- Don Ángel Olmos Jiménez, Jefe de Sección de Prevención y formación, que actuará como Vocal.
- Doña María Consuelo López Aguilar, Técnico de Gestión, que actuará como Secretaria de la Mesa.

En Murcia, a fecha de la firma. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

